



# EXENTO

## Autoriza Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-960

DECRETO N° **9007** /2024  
ARICA, **29 de Agosto de 2024**

### VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Patente de Alcoholes Rol 4-960 a nombre de Viviana Macarena Roco Barraza; Solicitud de Cambio de Nombre de Gabriel Huayna Ayna de fecha 30 de abril del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°13 del 14 de mayo del 2024 e Informe N° 374 del 24 de junio del 2024 de Inspecciones Generales.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Patente de Alcoholes Rol 4-960 a nombre de Viviana Macarena Roca Barraza, giro "Minimercado", ha sido transferida a Gabriel Huayna Ayna, según Cesión de Derechos de fecha 26 de abril del 2024.
2. Solicitud de inscripción de fecha 30/04/2024 del Sr. Gabriel Huayna Ayna cedula de identidad [REDACTED] y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
3. Inscripción N°13 del 14 de mayo del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-960, giro "Minimercado" a nombre de Gabriel Huayna Ayna, cedula de identidad [REDACTED].
4. Informe Técnico N°374 de Inspecciones Generales de fecha 24 de junio del 2024.

### DECRETO:

**Autorizase**, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "MINIMERCADO", según se indica a continuación:

NOMBRE	:	GABRIEL HUAYNA AYNA
C.I	:	[REDACTED]
DOM. COM.	:	PJE. ALELI N° 2505, PB. CABO AROCA
ROL	:	4-960
GIRO	:	MINIMERCADO
CATEGORIA	:	"H-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 1,5 UTM

**DEJESE**, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

**NOTIFICARA**, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a GABRIEL HUAYNA AYNA**, cedula de identidad [REDACTED] en su domicilio particular de [REDACTED], teléfono de contacto [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED].

**TENDRAN**, presente este Decreto Alcaldicio la Administración Municipal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
LORENA ZEPEDA FLORES  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/LZF/BRCH/SAH/FVP/fvp